



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2022/MDVR

Villa Rica, 17 de febrero del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 549, Oficio N° 01-2021-VAE-FISCAL-CCNN-EM/VR emitido por el Fiscal de la CCNN Yanasha El Milagro, Informe N° 046-2022/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,

Que, el Art. 64° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Asimismo, el Art. 66° del referido cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Oficio N° 01-2021-VAE-FISCAL-CCNN-EM/VR emitido por el Fiscal de la CCNN Yanasha El Milagro – Sra. Vanesa Abel Espíritu, señala que teniendo la necesidad de fortalecer la identidad cultural, solicita la donación de un fardo de tela de tocuyo y tres docenas de pintura de tela acrílex, en los colores amarillo, negro y azul, para realizar iconografías Yaneshas en las telas teñidas, viendo como necesidad prioritaria de la comunidad;

Que, con Informe N° 046-2022/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social y en atención a la solicitud de la Fiscal de la CCNN Yanasha El Milagro, de donación de un fardo de tela de tocuyo y tres docenas de pintura de tela (acrílex), de color amarillo, negro y azul, equivalente a un importe de S/. 794.00, manifiesta que se cuenta con un presupuesto aprobado mediante el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, en el Cuadro de Necesidades N° 2, en el clasificador presupuestal otros bienes, de la Sub Gerencia de Pueblos Originarios (Apoyo de materiales para Comunidades Nativas Yaneshas). Por lo expuesto, solicita se evalúe en sesión de concejo la requerida donación, ya que la Comunidad Nativa Yanasha cuenta con un comité de mujeres artesanas que realizan trabajos de teñido de telas en tocuyo, utilizando cortezas y hojas de árboles para realizar cushmas, bolsos, cartucheras, entre otros;

*“Juntos por la reconstrucción”*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritavillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritavillarica@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2022/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la donación de materiales para trabajos de teñidos en tela, por el importe de S/. 794.00 (Setecientos noventa y cuatro con 00/100 soles), a favor de la Comunidad Nativa Yanasha El Milagro, debidamente representado por la Fiscal – Sra. Vanesa Abel Espíritu, identificada con DNI N° 46862193, en mérito a los considerandos expuestos y de acuerdo a la siguiente descripción:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	P/U	Monto
01	01	unidad	Fardo de tela tocuyo	650.00	650.00
02	03	docena	Pintura para tela (Color negro, amarillo y azul)	48.00	144.00
Total					S/. 794.00

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA  
 Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
 ALCALDE

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)

